DECRETO 2151 DE 2017

(diciembre 20)

D.O. 50.453, diciembre 20 de 2047

por el cual se otorga un permiso remunerado, se concede el disfrute de vacaciones y se hace un encargo de funciones.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, y en especial las que le confieren el numeral 1 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia, y los decretos 1045 de 1978 y 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que la doctora Yaneth Giha Tovar, identificada con cédula de ciudadanía número 52419469, quien desempeña el cargo de Ministro, Código 0005, Grado 00, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, solicitó permiso remunerado por los días 30, 31 de diciembre de 2017 y 1° de enero de 2018 y quince (15) días hábiles de vacaciones correspondientes al tiempo de servicio comprendido entre 16-11-2016 y el 15-11-2017, las cuáles disfrutará a partir del 2 de enero hasta el 23 de enero de 2018, inclusive.

Que el Decreto 1083 de 2015 en su artículo 2.2.5.5.17, establece: “El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos”.

Que así mismo el Decreto N° 1083 de 2015 en su artículo 2.2.5.5.50, prevé: “Las vacaciones se regirán por lo dispuesto en el Decreto ley 1045 de 1978 y las normas que lo modifiquen, adicionen o reglamenten”.

Que el artículo 2.2.5.4.7 ibídem establece que “Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo”.

Que para garantizar la continuidad en la prestación del servicio, se requiere encargar de las funciones del Despacho de la Ministra de Educación Nacional a un funcionario por el tiempo que dure el permiso remunerado y las vacaciones de su titular.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Permiso. Otorgar a la doctora Yaneth Giha Tovar, identificada con cédula de ciudadanía número 2419469, quien se desempeña en el cargo de Ministro, Código 0005, Grado 00 de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, permiso remunerado por los días 30, 31 de diciembre de 2017 y 1° de enero de 2018, inclusive.

Artículo 2°. Vacaciones. Conceder a la doctora Yaneth Giha Tovar, identificada con cédula de ciudadanía número 52419469, quien se desempeña en el cargo de Ministro, Código 0005, Grado 00 de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, quince (15) días hábiles de vacaciones correspondientes al tiempo de servicio comprendido entre el 16-11-2016 y el 15-11-2017, las cuáles disfrutará a partir del 2 de enero hasta el 23 de enero de 2018, inclusive.

Artículo 3°. Encargo. Encargar de las funciones del despacho de la Ministra de Educación Nacional, a la doctora Natalia Ruiz Rodgers, identificada con cédula de ciudadanía número 35511075, actual Viceministra de Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional, por el término que dure el permiso remunerado y las vacaciones de la Ministra Yaneth Giha Tovar, sin separarse de las funciones propias de su empleo.

Artículo 4°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 20 de diciembre de 2017.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN